



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 AGO. 2003

RES. H. Nº 983 - 03

EXPTE. Nº 4.071/03.-

VISTO:

El pedido de estudiantes de la Carrera de Historia, en el que solicitan exención de correlatividad para cursar "Didáctica Especial y Metodología de la Enseñanza de la Historia con práctica", Planes 1992 y 2000, durante el período lectivo 2003; y

CONSIDERANDO:

Que por Res.H.Nº 773-03, se resolvió otorgar exención de correlatividad hasta el Turno Especial de mayo 2003;

Que los alumnos que no cumplieron con las correlativas en el mes de mayo-2003, reiteran el pedido de exención hasta el mes de julio-2003, pero únicamente a los estudiantes que adeuden una materia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 03-06-03)

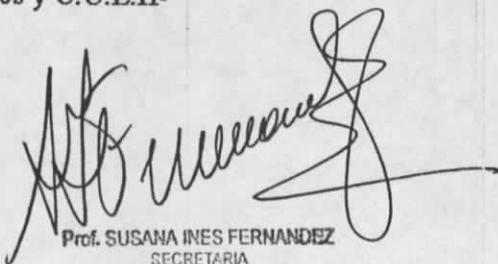
RESUELVE:

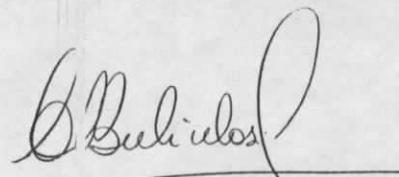
ARTICULO 1º.- OTORGAR exención de correlatividad, solicitada por estudiantes de la Carrera de Historia, para cursar la materia "Didáctica Especial y Metodología de la Enseñanza de la Historia con práctica", a los alumnos que adeuden una sola correlativa para completar las condiciones que exige el Plan de Estudios, hasta el Turno Ordinario de julio de 2003, de acuerdo al siguiente detalle:

- * Anita Castro
- * Claudia Veron
- * Norma Cristina Arancibia
- * Sergio Quintana Villacorta
- * Stella Maris Guaymas

- * Walter A. Rufino
- * Sergio Eduardo González
- * José Rojas Romero
- * Catalina Padilla

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a los estudiantes interesados, Escuela de Historia, Departamento Alumnos y C.U.E.H.-


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa


Lic. E. CATALINA BUJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

